



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR SERVICIOS DE INGENIERÍA TORRES SPA POR REPARACION URGENTE QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/326

PUNTA ARENAS, 08 de Marzo de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.557 de Presupuesto Año 2012; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Correo de fecha 02/03/2012 de Directora Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas e Informe de Profesional Arquitecto de fecha 07/03/2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través correo electrónico de fecha 02/03/2012, la Directora del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas informa que la caldera N°3 del establecimiento no es posible encenderla, dado que presenta abundante fuga de agua desde su interior, solicitando reparación urgente ya que con esta situación se impide el normal funcionamiento de los Niveles Salas Cunas del establecimiento que deben comenzar su funcionamiento con fecha 05/03/2012.

2.- Que, para subsanar el desperfecto en calidad de urgente con fecha 02/03/2012 se solicita a contratista CARLOS TORRES ALAVARADO, realice la revisión respectiva en las instalaciones del establecimiento y proceda a efectuar las reparaciones que correspondan, quien concurre el mismo día al establecimiento y coordina los arreglos a efectuar.

3.- Que, se solicitó el presupuesto a contratista CARLOS TORRES ALVARADO, para las reparaciones respectivas, quien lo presenta con fecha 05/03/2012 por un monto neto de \$260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos), según se señala, con lo que se subsanan los desperfectos presentados en la caldera de calefacción del Jardín Infantil Villa Austral para un normal funcionamiento quedando el establecimiento operativo para la atención de los lactantes que asisten de manera regular al establecimiento, a contar de su ingreso:

Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Monto
Provisión e instalación bomba caldera de piso Sime	Un.	1	\$160.000	\$160.000
Estanque de Expansión	Un.	1	\$ 80.000	\$ 80.000
Válvula de Seguridad	Un.	1	\$ 20.000	\$ 20.000
Valor Neto				\$260.000
IVA (19%)				\$ 49.400
Valor Total				\$309.400

4.- Que, la Profesional Arquitecto de la Dirección Regional Doña Carolina Antoine Van Aken, mediante informe técnico de fecha 07/03/2012, ratifica las dificultades provocadas en la caldera de calefacción del establecimiento, la que fueron subsanadas con fecha 03/03/2012.

5.- Que, para velar por la seguridad y normal funcionamiento del establecimiento y propiciar una atención de calidad de los niños y niñas, considerando la alta importancia de la calefacción y las dificultades que traería el no contar con este elemento, se deben reparar de manera inmediata los desperfectos de la caldera, a fin de evitar problemas posteriores en la seguridad y atención continua de los párvulos y personal; y daños con reparación a mayor costo a corto o mediano plazo.

6.- Que el presupuesto presentado por contratista CARLOS TORRES ALVARADO está de acuerdo con lo solicitado en carácter de emergencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

7.- Que mediante solicitud N°5 de fecha 07/03/2012, la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura, regulariza la solicitud para gestionar las reparaciones señaladas en el punto 3 precedente, en las instalaciones del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas, en calidad de urgencia.

8.- Que la ley N° 19.886, en su Art. 8 letra c) señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior.

RESUELVO:

1.- Contrátase a CARLOS TORRES ALVARADO, RUT N°10.646.298-4, representada legalmente por el mismo, con domicilio en Calle Teniente Torrens N° 0270, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la ejecución en calidad de emergencia, de los trabajos siguientes trabajos:

Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Monto
Provisión e instalación bomba caldera de piso Sime	Un.	1	\$160.000	\$160.000
Estanque de Expansión	Un.	1	\$ 80.000	\$ 80.000
Válvula de Seguridad	Un.	1	\$ 20.000	\$ 20.000
Valor Neto				\$260.000
IVA (19%)				\$ 49.400
Valor Total				\$309.400

2.- Páguese a CARLOS TORRES ALVARADO la suma de \$309.400.- (Trescientos nueve mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo de la Directora del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas, quién certificará su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



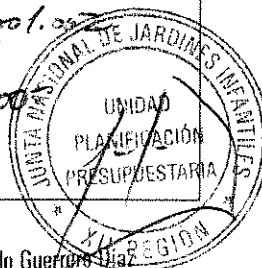
SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/STD/rca

Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Adquisiciones
- Mantención
- Unidad de Infraestructura
- J. Infantil 12101006

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	08-03-2012
Programa	01
Ítem	22.06.001.022
Código Sigfe	051726
Monto	\$ 309.400
Firma	



Marcelo Guerrero Díaz